



SEGURTASUN SAILA

Segurtasun sailburuordetza
Baliabide Orokorren Zuzendaritza
Ibilgailu Parke

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Seguridad
Dirección de Recursos Generales
Parque Móvil

BASE TÉCNICA**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, RECARGAS ELÉCTRICAS Y PAGO DE PEAJES DE AUTOPISTA****INDICE**

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.**
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS**
- 3.- GESTIÓN DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS**
- 4.- ESTACIONES DE SERVICIO**
- 5.- SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL**

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
Inicial	13.04.2026	Edición inicial
Final	16.04.2026	Edición última
Realizado por: Roberto Gallego Firmado digitalmente por Roberto Gallego Fecha: 2026.04.16 08:50:19 +02'00' Jefe de Sección Técnica de Parque Móvil		



1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Adquisición de carburante o energía para el suministro a vehículos oficiales pertenecientes al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, mediante el sistema de tarjetas de banda magnética o similar. Por otro lado, servicio de pago de peajes de autopista y parking mediante tarjeta o sistema de cobro automático del tipo Vía-T.

2.- ESPECIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS

Los productos y servicios a ofertar objeto de este concurso son:

1. Carburantes Tradicionales (Petróleo).

- a. **Gasolina 95:** Es la opción estándar y más común.
- b. **Gasolina 98:** Gasolina de mayor octanaje y rendimiento.
- c. **Diésel / Gasóleo A:** Gasóleo estándar para vehículos de pasajeros.
- d. **Diésel Premium/Especial:** Gasóleo con aditivos para mejorar el rendimiento y limpieza del motor.
- e. **Gasóleo B o C:** Para maquinaria agrícola.

2. Suministros de Energías Alternativas y Sostenibles.

- a. **Recarga eléctrica:** Puntos de carga rápida o ultra-rápida, fundamentales para la movilidad eléctrica.
- b. **AdBlue:** Aditivo indispensable para reducir las emisiones de NOx en vehículos diésel modernos.

3. Servicios ofertados.

- a. **Pago de peajes** de autopista mediante tarjeta o sistema de cobro automático con lectura de dispositivo Vía-T.
- b. **Pago de parkings** mediante tarjeta o sistema de cobro automático con lectura de dispositivo Vía-T.

Al respecto de las especificaciones de carburante requeridas se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes, más sus normas posteriores para adaptarse a directivas europeas (como el Real Decreto 1088/2010 y el Real Decreto 290/2015).

3.- GESTIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO

El pago de suministro de combustible así como de los servicios ofertados en este expediente se efectuará mediante la utilización de tarjetas de banda magnética o similar cuyo coste será por cuenta de la adjudicataria en todo caso.

Las tarjetas de banda magnética ofertadas por las empresas licitadoras deberán ajustarse a las siguientes características:

- Las tarjetas estarán confeccionadas con sistemas tecnológicos actuales.
- Podrán ser de diseño generalizado, al objeto de evitar que puedan ser identificados en el momento de efectuar un repostaje aquellos vehículos policiales que no lleven distintivos, o lo podrán ser también con el diseño e imagen específicos de la empresa.
- Deberán contener al menos los siguientes datos:
 - o Compañía suministradora de la tarjeta.
 - o Número de tarjeta y fecha de caducidad de ésta.
 - o Matrícula del vehículo asignado para su uso.
- Deberán ser válidas para el repostaje en cualquiera de las estaciones de servicio, propias y asociadas, de la red de suministro de la empresa licitadora, así como para el pago de peajes de autopista en su caso, lubricantes, aditivos de depuración de gases para motores diésel (tipo blue) y pago de parkings automatizados.
- Deberán posibilitar el reconocimiento o verificación de que el vehículo que reposta corresponde al autorizado en la tarjeta.

La adjudicataria vendrá obligada al repostaje de todos los vehículos adscritos al Departamento de Seguridad.

En cada repostaje, la estación de servicio donde se efectúe formalizará un ticket del producto repostado, en el que figurarán los siguientes datos: compañía suministradora, razón social, C.I.F. y dirección de la estación de servicio, número de la tarjeta utilizada, fecha y hora del suministro, producto repostado y cantidad en litros, precio del litro, importe total, condiciones especiales (si existen, ejemplo: descuentos, promociones, etc.), matrícula del vehículo y kilómetros del vehículo al repostar.

la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la reposición y/o sustitución de toda tarjeta deteriorada o extraviada que le sea comunicada por parte del Departamento de Seguridad, en un plazo no superior a 14 días, a partir de la notificación.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todo gasto realizado por alguna de las tarjetas de abono extraviadas, siempre y cuando la administración haya comunicado tal eventualidad, y a partir del momento en el que se tenga constancia de la recepción del aviso por parte de la empresa adjudicataria.



La empresa adjudicataria también facilitará el acceso, a través de un código confidencial, a un sistema informático que sea capaz de ofrecer toda la información relativa al consumo y su facturación, sin coste adicional alguno para la administración.

Por último, deberá habilitar una persona que realice la función de interlocución a fin de solventar las dudas o problemas que pudieran producirse.

4.- RED DE ESTACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Las empresas licitadoras facilitarán la relación completa de todas las estaciones de servicio que componen su red de suministro, así como de las asociadas a la misma, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco como fuera de ella, en las que puedan repostar los vehículos oficiales del Departamento de Seguridad.

5.- SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL

Se deberá proporcionar acceso a plataforma de gestión para el control de suministro de combustible y pago de peajes. Se valorará la calidad, funcionalidad y prestaciones de la aplicación informática o plataforma de gestión ofrecida por las empresas licitadoras para ese control y seguimiento. A este respecto, se tendrán en cuenta las siguientes funcionalidades:

- Gestión centralizada de tarjetas de suministro (alta, baja, bloqueo y modificación).
- Generación de informes detallados y exportables (consumos por vehículo, unidad, fechas, etc.).
- Consulta de operaciones realizadas (repostajes y peajes).
- Acceso a histórico de transacciones.